

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Extracto núm. 198384 de la Resolución 2025-6539 de fecha 11 de noviembre de 2025, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada por el que se aprueban las bases reguladoras de la Convocatoria de Ayudas para la adquisición de material de estudio y transporte de los estudiantes de La Rinconada que pretendan cursar estudios universitarios, durante el curso académico 2025-2026.

BDNS (Identif.): 868952.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868952>

Primero. *Beneficiarios/as.*

Se podrán conceder ayudas y subvenciones mediante el procedimiento establecido en las bases reguladoras a estudiantes universitarios que, afincados en La Rinconada, cursen estudios universitarios durante el curso académico 2025-2026.

Para poder conceder las ayudas al Transporte y Adquisición de Material de estudio deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a español o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o ciudadano/a extracomunitario/a, en este último caso provisto de permiso de estudios y residencia en vigor.
- b) Tener fijada su residencia habitual, de manera permanente e ininterrumpida, en el municipio de La Rinconada. Se comprobarán los datos padronales que certifiquen dicha realidad. La antigüedad de residencia en el municipio deberá ser de al menos 1 año de forma continuada a la fecha de la solicitud, no atendándose aquellos o aquellas solicitantes que no cumplan dicho requisito.
- c) Encontrarse matriculado o matriculada en universidades públicas o en centros privados que cuenten con la autorización de organismos públicos competentes en materia de educación y cuyos estudios conduzcan a la obtención de un título oficial de grado universitario, matriculación que deberá comprender un período mínimo de nueve meses. Los solicitantes deberán acreditar que durante el curso 2025-2026, cursarán un mínimo de 4 asignaturas anuales o bien que cursen un mínimo de 30 créditos.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes normas tienen por objetivo regular el régimen de ayudas del Ayuntamiento de La Rinconada al transporte y la adquisición de material de estudio de los estudiantes universitarios de la localidad durante el curso académico 2025-2026

Tercero. *Bases Reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Resolución 2025-6539 de fecha 11 de noviembre 2025 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de Ayudas al transporte y Adquisición de material de estudio de los Estudiantes universitarios que, afincados en La Rinconada, pretendan cursar estudios universitarios durante el curso 2025-2026, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.larinconada.es y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 221 de fecha 11 de noviembre de 2025.

Cuarto. *Cuántía.*

El importe de la ayuda objeto de subvención será de hasta cuatrocientos euros (400,00 €) para los estudios presenciales y de hasta doscientos euros (200,00 €) para los estudios no presenciales y a distancia, por curso y beneficiario/a. El importe destinado a la convocatoria será de 100.000,00 €, y el número de beneficiarios/as no menos de 250, si bien, éste podrá aumentar según la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta siempre la tipología de estudios que se estén desarrollando.

Quinto. *Plazo de Presentación de solicitudes.*

El Plazo presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Sexto. *Otros datos.*

La solicitud se podrá obtener en la siguiente dirección: <https://larinconada.sedelectronica.es/info.0> en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Rinconada.

La Rinconada a 24 de noviembre de 2025.— El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.